



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 395-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 30 de Noviembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°7541-2020, presentado por el administrado CELESTINO YACTAYO VILLALOBOS, identificado con DNI N°15404845, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías del predio denominado Huamán de los Heros ubicado en la Carretera Quilmana - Imperial Km. 13, jurisdicción del distrito de Quilmana, provincia de Cañete, Departamento de Lima, cuenta con un área declarada de 53,627.32 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde Provincial de fecha 06 de noviembre de 2020.
- Adjunta copia de la Resolución de Gerencia N° 192-2013-GODUR-MPC
- Copia de documento de propiedad (Juzgado de tierras de Cañete)
- Documentos técnicos (Planos y Memoria Descriptiva), elaborado por George Louis Rodriguez, Ingeniero Civil con CIP N° 101016.
- Copia simple del Acta de Sucesión Intestada de Maria Magdalena Caycho de Yactayo declaro ab intestado a su esposo Celestino Yactayo Villalobos y a sus hijos Carlos Alberto Yactayo Caycho, Fernando Celestino Yactayo Caycho y Eduardo Luis Yactayo Caycho como herederos universales, firmado por el Abogado Notario Pedro Alonso Noriega Altamirano, de fecha 05 mayo de 2012.
- Copia simple DNI N°15404855, correspondiente a CELESTINO YACTAYO VILLALOBOS
- Recibo de pago por concepto de carpeta, inspección y certificado N°17976 por el importe de S/. 173.00 soles.

Que, los datos técnicos del predio son:

Propietarios: CELESTINO YACTAYO VILLALOBOS
 CARLOS ALBERTO YACTAYO CAYCHO
 FERNANDO CELESTINO YACTAYO CAYCHO
 EDUARDO LUIS YACTAYO CAYCHO

Ubicación del predio:

Predio: Denominado Huamán de los Heros, altura del Km 13 de Imperial - Quilmana
 Distrito: Quilmana
 Provincia: Cañete
 Departamento: Lima
 Área: 53,627.32 m2. (5.3627 has)
 Perímetro: 932.00 ml.
 Documento Judicial: (Juzgado de tierras de Cañete) U.C. 03051.

Sección de Vía: Se accede al predio a través de la Carretera Imperial –Quilmana km. 13, de norte a sur a mano derecha con una proyección de vía no aprobada, denominada Av. Lima con un ancho de vía de 20.00 -26.00 ml variable, cuenta con vías internas locales no aprobadas a definir en el Planeamiento Integral, a considerar la normativa vigente DS N:022-2016-VIVIENDA.

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano, demás documentos presentados; cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, con INFORME N° 887-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.11.2020 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio denominado Huamán de los Heros ubicado en la Carretera Quilmana –Imperial Km. 13, jurisdicción del distrito de Quilmaná, provincia de Cañete, Departamento de Lima,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

cuenta con un área de 53,627.32 m², tiene zonificación de ZONA DE USO AGRICOLA (UA) de acuerdo a la inspección ocular se ubica dentro de la EXPANSION PRE-URBANA;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante ordenanza N° 06-95-MPC, del 8 de junio de 1995, y su modificatoria mediante ordenanza N° 026-2002-MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como del contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;



Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el **CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 190-2020-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 30/11/2020, por el administrado CELESTINO YACTAYO VILLALOBOS, identificado con DNI N° 15404845, del predio denominado Huamán de los Heros ubicado en la Carretera Quilmana -Imperial Km. 13, jurisdicción del distrito de Quilmana, provincia de Cañete, Departamento de Lima, cuenta con un área de 53,627.32 m². (5.3627 has) y los considerandos expuestos.

Artículo 2°. - Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°. - Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE USUARIOS DE SERVICIO URBANO Y RURAL
Reg. C.º N° 175739